



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 MAYO 1981

Expte. N° 204/81 - REF. N° 1/81

VISTO:

Estos actuados relacionados con el pedido de expedición del diploma de Profesora en Historia formulado por la egresada Julia Rosa Casanova Bach de Cañavate; y

CONSIDERANDO:

Que revisada la situación curricular de la misma, Dirección de Alumnos observa que el Seminario de Intensificación II fue cursado con régimen cuatrimestral, cuando el plan de estudios 1976 determina que debe serlo con dictado anual;

Que según informa el Departamento de Humanidades la inclusión en el plan de estudios del referido seminario con régimen de dictado anual, se debe a un error en la transcripción al elevarse el proyecto del plan para su aprobación y añade una serie de cinco puntos, especificando en cada uno de ellos los fundamentos que justifican el dictado cuatrimestral del seminario en cuestión;

Que por lo tanto es necesario modificar el plan de estudios 1976 / cambiando el régimen de dictado del Seminario de Intensificación II, convalidando, asimismo, su dictado con régimen cuatrimestral efectuado durante el segundo cuatrimestre del año lectivo 1978;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el régimen de dictado del SEMINARIO DE INTENSIFICACION II, de anual a cuatrimestral, correspondiente al plan de estudios de las carreras de / Profesorado en Historia y Licenciatura en Historia, aprobado por el artículo 1° de la resolución N° 669/76.

ARTICULO 2°.- Convalidar el cambio de dictado del SEMINARIO DE INTENSIFICACION II correspondiente a las carreras de Profesorado en Historia y Licenciatura en Historia (Plan 1976), efectuado con régimen cuatrimestral en el segundo cuatrimestre del año lectivo 1978.

ARTICULO 3°.- Disponer que una copia de la presente resolución sea agregada al expediente N° 25.099/75 que contiene los distintos planes de estudios de la carrera de Historia.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR